

## CONSIDERANDO

*Que la maestra señora **HANNELORE SEEBASS**, distinguida ciudadana alemana, benefactora y asesora del Instituto de Educación Especial de la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza, ha participado activamente en la solución de los problemas socio culturales en el ámbito educativo provincial;*

*Que fiel a su profunda vocación de servicio social, ha iniciado e impulsado la creación de varios planteles de educación escolar y media al servicio de los sectores populares de la ciudad;*

*Que es deber del H. Congreso Nacional, digno depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar y exaltar los méritos innatos de verdadero servicio educativo y comunitario de las personas nacionales o extranjeras al servicio de la niñez ecuatoriana; y,*

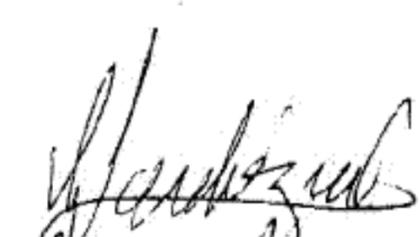
*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a la maestra señora **HANNELORE SEEBASS** esforzada maestra alemana, por la invaluable labor desarrollada por la educación parvularia, y de verdadera solidaridad comunitaria.*

*El Honorable **FIDEL CASTRO LOPEZ**, Diputado por la provincia de Pastaza, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará a la señora Hannelore Seebass, con la Medalla al Mérito Educativo "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**